



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Buenos Aires, 21 de Octubre de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 787 /2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00017378-5/2020, sobre Conferencia "Gestión de Juicio por Jurados - Dificultades, buenas prácticas y propuestas", y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Consejero Dr. Gonzalo Segundo Rua propone la coorganización de la Conferencia "Gestión de Juicio por Jurados - Dificultades, buenas prácticas y propuestas" que tendrá lugar el día 4 de noviembre del corriente año a través de la plataforma virtual Zoom.

Que teniendo en consideración todo el trabajo que viene realizando, conjuntamente con la Titular de la Unidad de Implementación de Justicia por Jurados, en torno a la posible implementación del juicio por jurados en la Ciudad de Buenos Aires, la Dra. Luciana Piñeyro lo ha invitado a sumarse en la coorganización a la que había sido convocada ella misma por la Dra. María Victoria Huergo como coorganizadora y moderadora en dicha Conferencia.

Que esta actividad, a su vez, es coorganizada por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP), la Asociación Argentina de Derecho Procesal y la Asociación Argentina de Juicio por Jurados.

Que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, se expidió mediante Res. CFIPE N° 23/2020, proponiendo la aprobación de la coorganización de la citada conferencia atento a la singular importancia que reviste dada la temática sobre la que versará y que redundará en el enriquecimiento de los conocimientos sobre esta cuestión beneficiando a sus destinatarios.

Que en el Plenario de Consejeros celebrado el día 11 de junio del corriente se realizaron una serie de recomendaciones entre las cuales se encuentra adoptar como criterio general que para todas aquellas actividades en las que el Consejo forme parte en su organización deba solicitarse la aprobación de la misma, mientras que para todas aquellas organizadas por otras instituciones deberá solicitarse la Declaración de Interés Institucional.

Que en el caso de esta actividad en particular se configura el primero de los extremos previstos, por lo que debe impulsarse la aprobación de la misma.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que la Ley 31 en su artículo 1° establece, en lo que aquí respecta, como funciones de este Consejo, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario y atento la fecha de realización, corresponde sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

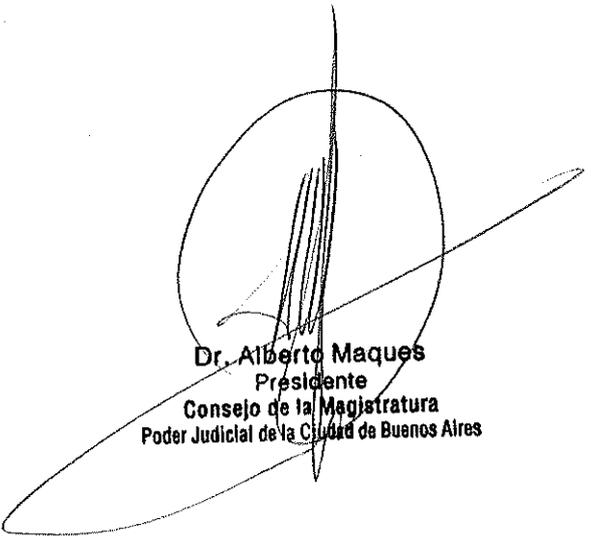
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aprobar la coorganización de la Conferencia “Gestión de Juicio por Jurados - Dificultades, buenas prácticas y propuestas”, que tendrá lugar el día 4 de noviembre de 2020 a través de la plataforma virtual Zoom, cuyo programa se acompaña como ANEXO I

Art. 2°: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, a la Unidad de Implementación de Justicia por Jurados, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbares.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 787 /2020



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

ANEXO I - RES. PRES. N° 787 /2020

CONFERENCIA:

“Gestión de juicio por jurados” Dificultades, buenas prácticas y propuestas.

OBJETIVOS:

Analizar los problemas que se le presentan a las partes y al Tribunal en la gestión de un caso a ser juzgado por jurados. Se abordarán cuestiones vinculadas a infraestructura, recursos humanos, dificultades administrativas y capacitación, poniendo énfasis en compartir las experiencias recogidas, así como las buenas prácticas desarrolladas. Asimismo, se plantearán cambios posibles para optimizar el servicio de justicia en estos casos.

DOCENTES:

María Victoria Huergo, Fiscal de Juicio. Titular de “Actuación ante Tribunales Orales” UCALP.
“Luces y sombras en la gestión de los casos de juicio por jurados desde la mirada del Ministerio Público Fiscal”

Matías Deane, Juez de Tribunal Oral de La Matanza.
“Sugerencias prácticas para gestionar juicios por jurados con los recursos humanos y materiales del Tribunal”

Inés Marensi, Centro de Capacitación del Ministerio Público.
“El rol del área de Capacitación en la gestión del juicio por jurados”

Aldana Romano, Directora ejecutiva de INECIP, responsable de las investigaciones empíricas sobre juicio por jurados

Sidonie Porterie, Integrante de la Junta Directiva de INECIP, responsable de las investigaciones empíricas sobre juicio por jurados.
“Experiencias de implementación y gestión de juicio por jurados. Análisis de buenas prácticas y desafíos pendientes”

Andrés Harfuch, Defensor General de San Martín. Doctor en Derecho y Vicepresidente de la Asociación Argentina de Juicio por Jurados
“Necesidad de implementación de oficinas judiciales de jurados”

MODERADORA:

Daniela Piombo, Secretaria de Tribunal. Delegada de la Pcia. de Bs. As. de la Comisión de Jóvenes Procesalistas de la AADP.

FECHA: 4 de noviembre de 2020 de 17 a 19 hs.

